

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA PORTUGAL

Del 17 al 21 de octubre de 2022

Sector: Innovación y tecnología, TICs.

MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Consultor homologado por INFO en destino.
Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual con empresas de Portugal
- Se visitará Lisboa. En función de la agenda, puede tener que visitarse alguna otra ciudad.

INSCRIPCIÓN

- **Sector: Innovación y tecnología, TICs.**
- El número de participantes está limitado a 10 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 5 de julio.

Servicios Incluidos:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.


CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Ficha de inscripción, normas de participación** cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria
2. **Justificante de transferencia o ingreso en cuenta** a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable.

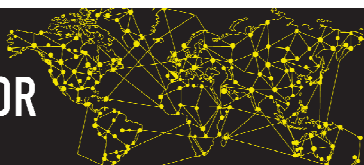
Importe cuota con ayuda: 630 € + IVA del coste de participación de la empresa. La cuota de participación **incluye los gastos de alojamiento y viaje durante la misión**, según la normativa establecida.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. **Presentar solicitud de ayuda** en la sede electrónica INFO – Directo, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM y hasta el día 9 de septiembre.

 **Para cualquier consulta: Leonardo Pérez Molina**, Coordinador Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: lperez@camaramurcia.es. Tel.: 968 229418

**PLAN DE
PROMOCIÓN EXTERIOR**
REGIÓN DE MURCIA



Cámaras
Región de Murcia

info
REGIÓN DE MURCIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa